

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2014/2015**

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA
PLAZA NÚM.: 2**

Pedro M. Herrera Molina
Presidente de la Comisión
Isidoro Martín Dégano
Secretario de la Comisión
Adolfo Cosme Fernández Puente
Vocal de la Comisión
Gemma Rodríguez Sagredo
Vocal de la Comisión

En Madrid siendo las **12** horas del día **7** de abril de 2014 se reune en la Sede Central de la UNED la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Derecho de la Empresa

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.



N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

RUIZ DE VELASCO PUNIN, CARLOTA

17,50

2.º

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, TEODORO

11,05

3.º

GARCÍA SEDANO, TANIA

9,50

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día

del 7 de abril de 2014 a las 12 horas.

El/La Presidente/Presidenta

Fdo.: Pedro M. Herrera Molina

El/La Secretario/Secretaria

Fdo.: Isidoro Martín Dégano

El/La Vocal

Fdo.: Adolfo C. Fernández Puente

El/La Vocal

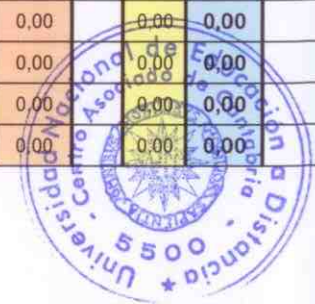
Fdo.: Gemma Rodríguez Sagredo

C. ASOCIADO: CANTABRIA
 PLAZA NÚM.: 2



Carrera:	Grado en Derecho		
Departamento:	Derecho de la empresa		
Asignatura 1:	Derecho Financiero y Tributario I	Código 1:	66022084
Asignatura 2:	Derecho Financiero y Tributario II	Código 2:	66023072
Asignatura 3:		Código 3:	
Asignatura 4:		Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																						PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2		
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS												5	6	7	TOTAL MAX. 4										
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1					TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	TOTAL MAX. 5			TOTAL MAX. 2,5	TOTAL MAX. 4
1	ARGÜEYO BEDIA, ANDREA	S	1,50	0,75	0,00	0,00	0,00	0,50	2,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	
2	CARRANCEDO ZUBILLAGA, ISABEL	S	1,69	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,19	
3	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, TEODORO	S	1,30	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	4,30	0,00	4,00	0,00	0,25	4,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	11,05	
4	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ÓSCAR ENRIQUE	S	2,42	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	6,42	
5	GALLO SOTO, ANA	S	1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,20	
6	GARCÍA SEDANO, TANIA	S	1,60	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10	0,00	1,00	0,00	0,20	1,20	0,20	0,00	0,00	0,20	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,50	
7	RAMOS PELAYO, NOEMÍ	S	1,56	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,86	
8	ROBLES ELORZA, DAVID	S	1,47	1,50	0,25	0,00	0,00	0,00	3,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,22	
9	RUIZ DE VELASCO PUNIN, CARLOTA	S	3,12	1,50	0,00	2,00	1,00	0,00	5,50	0,00	3,00	1,50	0,50	5,00	2,40	0,60	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	0,00	17,50	
10									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
11									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
12									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
13									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
14									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
15									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
16									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
17									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
18									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	
19									0,00					0,00				0,00							0,00	0,00	



CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado:

Plaza Número:

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--



Centro Asociado:

Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,6 por libro
0,3 por revista indexada
0,1 otras publicaciones

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2,5 por título de Derecho en la UNED
1,25 por título en la UNED distinto del de Derecho

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4 por haber sido tutor de Derecho Financiero y Tributario en la UNED

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

